



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 153 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,

**VISTO:**

La Nota N° 203-2023-GORE-ICA-DRA/EL proveniente del Equipo de Logística de la Oficina de Administración relacionados con pagos pendientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, manifiesta que se ha incorporado el Saldo de Balance 2022 en la Programación Multianual de Inversiones por el monto de 4'827,527.00 Soles, transferencia presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, para los Proyectos y Estudios de Pre Inversión, por tal motivo para cumplir con la cancelación de deuda año 2022 remite la documentación y cuadro adjunto donde está la relación de proveedores y trabajadores pendientes de pago del año 2022, con la finalidad de que se emita el acto resolutorio de reconocimiento de deuda ;

Que, por Memorando N° 150-2023-GORE-ICA-DRA la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a fin de emitir el respectivo acto de reconocimiento de deuda se emita Informe en el cual se indique los motivos por los cuales no se ejecutó el pago de dichos proveedores en el ejercicio presupuestal que correspondía (2022);

Que, mediante Nota N° 244-2023-DRA-ICA-OA/EL el Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, da cuenta que de acuerdo a la consolidación de los Expedientes de Pago que no se realizó la fase de devengado, se tiene un total de 13 Expedientes que suman un total de S/ 408,323.88, indicando que se realizó el trámite correspondiente para el procedimiento de pago con la conformidad de las áreas usuarias, sin embargo, ante la carga laboral de parte del Equipo de Contabilidad y asimismo debido a la transferencia de gestión, no se realizó el devengado, por lo cual recomienda aprobar el reconocimiento de la deuda por parte de la Dirección Regional Agraria de Ica, del ejercicio 2022, por obligaciones pendientes de cancelación por el monto total de S/ 408,323.88 (Cuatrocientos ocho mil trescientos veintitrés y 88/100 Soles) ;

Que, estando a lo expuesto y considerando que dicho pago corresponde al ejercicio anterior (2022), el cual no se ha hecho efectivo en su oportunidad, es pertinente se expida el presente acto resolutorio reconociendo la deuda proveniente del ejercicio anterior, a fin de que se pueda proceder a su pago conforme a normas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto” establece en su Art. 36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; y en su Art. 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente”, por lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio respectivo;





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 153 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,

Con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 y Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Leg. N° 1440, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer como gastos de ejercicios anteriores a favor de los siguientes proveedores, los montos que se detallan a continuación:

	PROVEEDOR	O/C	O/S	SIAF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	N° CONTRATO	MONTO
	GEOHIDRO INGENIEROS S.R.L.		785	2413	RECURSOS DETERMINADOS	105-2022-DRA-ICA	36,600.00
2	JORGE GODOFREDO PERALTA PUMAPILLO CONSORCIO INGIENERIA		727	1984	RECURSOS DETERMINADOS	17-2022-DRA-ICA	135,443.35
3	MITACC MARTINEZ CAROL ESTEFANIA	278		1445	RECURSOS PROPIOS	O/C. 278	2,400.00
4	JOEL JESUS QUIQUIA ANYOSA		776	2222	RECURSOS DETERMINADOS	096-2022-DRA-ICA	5,000.00
5	CONSORCIO INGENIERIA		538	1440	RECURSOS DETERMINADOS	015-2022-DRA-ICA	148,227.20
6	JOSE LUIS CABRERA PEREZ		761	2220	RECURSOS DETERMINADOS	089-2022-DRA-ICA	9,000.00
7	BERNARDO AMADOR ANCHANTE MIRANDA		786	2282	RECURSOS DETERMINADOS	O/S 786	9,000.00
8	ANCHANTE LEON VICTOR DANIEL		654	1718	RECURSOS DETERMINADOS	O/S 654	2,500.00
9	ALTAMIRANO AYALA RICARDO CIRILO		663	1727	RECURSOS DETERMINADOS	O/S 663	15,000.00
10	QUISPE PACHECO LUIS FRANCISCO		689	1811	RECURSOS DETERMINADOS	O/S 689	5,720.00





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 453 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,

11	ESCOBAR HUAMANCAYO FELIX BENANCIO	691	1810	RECURSOS DETERMINADOS	O/S 691	13,333.33
12	LUIS ALBERTO RAMIREZ CERVANTES	781	2217	RECURSOS DETERMINADOS	O/C 781	6,000.00
13	AUDIE ANTONIO MEZA QUIJANDRIA	782	2219	RECURSOS DETERMINADOS	O/C 782	7,500.00
14	DEGREGORI KUAN JOSE MIGUEL	283	1609	RECURSOS DETERMINADOS	O/C 293	12,600.00
<b>TOTAL</b>						<b>408,323.88</b>

**SEGUNDO:** Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar el pago de la deuda reconocida en el numeral anterior de la presente Resolución a favor de los proveedores y en los montos detallados con cargo a la Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados y Recursos Ingresos Propios de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura – ICA del pliego 449-GORE-ICA previa disponibilidad presupuestal en las partidas específicas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL